

SECRETARIA

A despacho el presente proceso, para informarle que la parte demanda otorga poder.
Provea

Santiago de Cali, 30 de julio de 2021

La Secretaria,

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Santiago de Cali, treinta de julio de dos mil veintiuno

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	FERNANDO ANDRES LOPEZ BUITRAGO
DEMANDADO	UNION TEMPORAL DE TRANSPORTE UNIMETRO
RADICACION	76-001-31-03-012 / 2020-00157-00

Visto el anterior informe de secretaria, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: Reconózcasele personería a la doctora Monica Paola Illidge Umaña, con T.P. No. 100.112 del C. S. de la J. En los términos y para los efectos del poder a él conferido por el Representante legal de la Sociedad UNION METROPOLITANA DE TRANSPORTADORES S.A. UNIMETRO S.A.

SEGUNDO: Por secretaría, remítase el link del expediente digital a la apoderada judicial, para los fines pertinentes.

TERCERO: El término de notificación empieza a correr a partir de día del envío del link del expediente electrónico al correo lpuentes@bia.com.co.

NOTIFIQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO
Juez

<p style="text-align: center;">JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI</p> <p style="text-align: center;"></p> <p>Hoy en estado no. _____ notifico a las partes el auto que antecede.</p> <p>Santiago de Cali,</p> <p style="text-align: right;">SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ SECRETARIA</p>

Firmado Por:

**Claudia Cecilia Narvaez Caicedo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Valle Del Cauca - Cali**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a5f2bc70ea83b5976e4de8371783bdc272d44643a3d635b71dc02ec9a6b8f93e**
Documento generado en 21/09/2021 10:59:36 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>